

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CUARTA CIVIL – FAMILIA

Barranquilla, Abril Veinte (20) de Dos mil Veinte (2020).-

Correspondió por reparto conocer de la presente apelación de sentencia procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, dentro del proceso Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual presentado por el señor FRAN CARLOS SALCEDO CARMONA contra los señores LUIS RAFAEL CASTILLO FIGUEROA y ARTURO MAURICIO GARCIA PINZON y la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.-

Sin embargo, revisado el expediente digital no se encuentra el dictamen pericial del señor FRAN SALCEDO CARMONA, realizado por Medicina Legal y Ciencias Forenses, prueba que fue decretada de oficio dentro de la audiencia de fecha 29 de Enero de 2021 y que fue valorado en audiencia donde se profirió sentencia de fecha 12 de marzo de ese mismo año, por lo que se hace necesario requerir al Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, para que lo remitan de manera urgente y sea anexado al expediente digital, por haber sido enviado incompleto, al correo electrónico scf06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de que esta Sala de decisión pueda tomar la decisión a proveer.-

Por lo anterior, la Magistrada Sustanciadora de la Sala Cuarta Civil – Familia, del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, a fin de que remita de manera virtual al correo electrónico scf06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y sea anexado al expediente digital, el dictamen pericial del señor FRAN SALCEDO CARMONA, realizado por Medicina Legal y Ciencias Forenses, prueba que fue decretada de oficio dentro de la audiencia de fecha 29 de Enero de 2021 y que fue valorado en audiencia donde se profirió sentencia de fecha 12 de marzo de ese mismo año, dentro del proceso del proceso Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual presentado por el señor FRAN CARLOS SALCEDO CARMONA contra los señores LUIS RAFAEL CASTILLO FIGUEROA y ARTURO MAURICIO GARCIA PINZON y la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Código Único de Radicación: 08-001-31-53-005-2018-00177-01.-
Radicación Interna: 43.316.-

Carmiña Elena Gonzalez Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 6 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a6dfd81b1046d90b39edd396049a26a88a784660e3bbf25f5b4d430b552518df

Documento generado en 20/04/2022 12:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>